



<b>ACTA No. 14</b>			
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.			
<b>RED DE CONOCIMIENTO</b> PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO			
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Puerto Asís, 14 DE NOVIEMBRE del 2025	<b>HORA INICIO:</b> 8:00 AM	<b>HORA FIN:</b> 6:00 PM
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	Sala de juntas – Despacho	<b>DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:</b> Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.</li><li>2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.</li><li>3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.</li><li>4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.</li></ol>			
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo con los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo con la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>			
Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un <b>Comité de verificación</b> , conformado por los siguientes integrantes; <ul style="list-style-type: none"><li>• El Subdirector de Centro o su representante.</li></ul>			



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.  
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

<b>ITEM</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>INSTRUCTOR DE PLANTA</b>
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** establece que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freyder Alejandro Narváez.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA**

### **1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los



miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Jaime Oswaldo Jiménez Riascos identificado con CC# 10308274 de Popayán (Cauca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 ítem Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se en listan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

<b>PROGRAMA</b>	desarrollar procesos de comunicación eficaces y efectivos, teniendo en cuenta situaciones de orden social, personal y productivo.	<b>CODIGO VACANTE</b>	4029194
<b>PERFIL</b>	MODALIDAD PRESENCIAL- CONTRATO HASTA EL 17 DE DICIEMBRE 2025 FORMACIÓN EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, PERIODISMO, LINGÜÍSTICA, FILOLOGÍA, LENGUAS CLÁSICAS O MODERNAS, ESPAÑOL Y LITERATURA . MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DEL DESEMPEÑO. MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE		
<b>IDENTIFICACION</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADOS</b>	<b>CUMPLE O NO PERFIL</b>	<b>OBSERVACION</b>
1090418667	KATERINE ARAGON QUIROZ	<b>Si Cumple</b>	
72219670	GIANCARLO GUZMAN GAMBIN	<b>Si Cumple</b>	
<b>PROGRAMA</b>	Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	<b>CODIGO VACANTE</b>	4029272
<b>PERFIL</b>	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afine, o Psicología, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24)		



meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.			
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADOS	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
	AMPARO ALVARADO NEGRETE	No Cumple	No Cumple. Por qué no cuenta con los doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área. Los certificados que soporta no cumplen los requisitos mínimos de información para ser tenidos en cuenta.
	CLAUDIA MARCELA PLAZAS ROBLES	No Cumple	No Cumple con la experiencia mínima Docente que pide la vacante
	DAYANA MAYERLY MENESES DIAZ	No Cumple	No Cumple. Por qué no cuenta con los doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área. Los certificados que soporta no cumplen los requisitos mínimos de información para ser tenidos en cuenta.
	EDGAR DE JESUS TEJADA AGUDELO	Si Cumple	
	GABRIEL GIOVANNY GARCIA GARCIA	No Cumple	No cumple, el titulo que soporta no tiene relación son los núcleos de conocimiento que pide la vacante
	JHONIE EULISER BUILES	Si Cumple	
	MARIA CAROLINA CUBILOS BEDOYA	No Cumple	No Cumple. Por qué no cuenta con los doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área, ni con los 12 meses de experiencia docente.
	MILTON ANDRES SALAZAR BASTIDAS	No Cumple	No Cumple, porque no anexa soportes en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo
	RAFAEL ANSELMO ARIAS CASANOVA	No Cumple	No Cumple con la experiencia mínima docente de 12 meses
	SANDRA PATRICIA GOMEZ ROJAS	Si Cumple	

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y



lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

**ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS**

<b>ACTIVIDAD /DECISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	NOVIEMBRE 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	NOVIEMBRE 2025.	

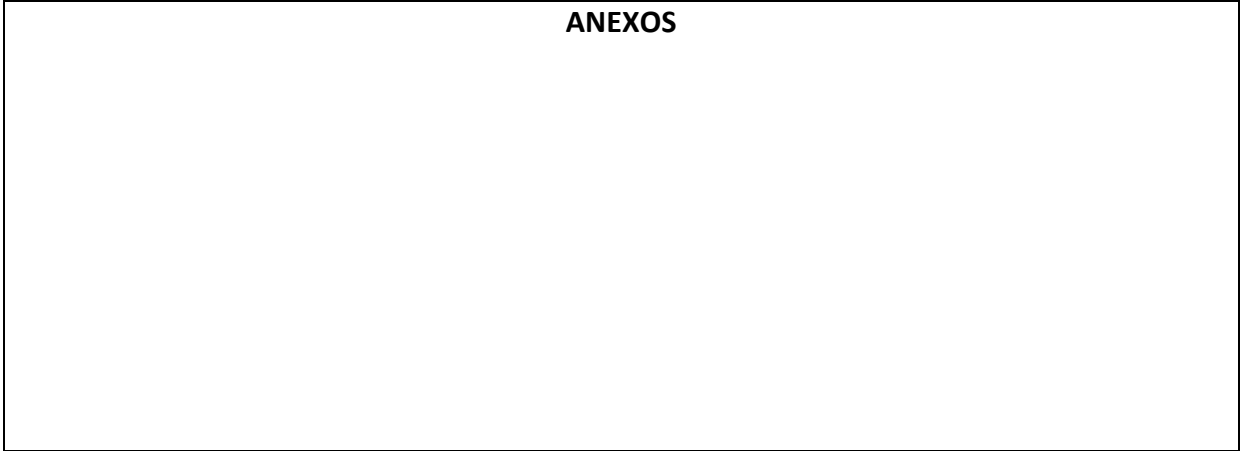
**DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA/ EMPRESA</b>	<b>APRUEBA (SI/NO)</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	si		
Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba	Instructor- Delegado Director/ SENA	Si		
Jaime Oswaldo Jiménez Riascos	Instructor/SENA	si		JAI ME JIMENEZ

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



**ANEXOS**





<b>ACTA No. 10</b>			
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.			
<b>RED DE CONOCIMIENTO AGRICOLA Y PECUARIA</b>			
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Puerto Asís, 14 de Noviembre del 2025	<b>HORA INICIO:</b> 8:00 AM	<b>HORA FIN:</b> 6:00 PM
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	Sala de juntas – Despacho	<b>DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:</b> Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.</li><li>2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.</li><li>3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.</li><li>4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.</li></ol>			
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>			
Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un <b>Comité de verificación</b> , conformado por los siguientes integrantes; <ul style="list-style-type: none"><li>• El Subdirector de Centro o su representante.</li></ul>			



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.  
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

<b>ITEM</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>INSTRUCTOR DE PLANTA</b>
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA**

### **1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los



miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Soraida Mosquera Medina identificada con CC. 69087345 declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo. Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	CODIGO DE VACANTE	429180
----------	-----------------------------------	-------------------	--------

<b>PERFIL</b>	Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Conformado Por: Administrador De Empresas Énfasis Agropecuario. Contador Énfasis Agropecuario Ingenieros Agrícolas O Ingenieros Ambientales Economista Énfasis Agropecuario Ingenieros Agrónomos Médico Veterinario O Zootecnista Tecnólogo En Administración Agropecuaria, En Producción Agrícola O En Producción Pecuaria. Experiencia Laboral ¿Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión
---------------	---

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
	GERMAN EMILIO JARAMILLO BURBANO	SI CUMPLE	.
	JOSE LUIS SUAREZ CAMPIÑO	NO CUMPLE	El perfil del aspirante no cumple para el requerimiento de la vacante
	KAROLL YAMID HOYOS FALLA	NO CUMPLE	El perfil del aspirante no cumple para el requerimiento de la vacante
	LUIS HERNANDO ANGULO CAICEDO	SI CUMPLE	



	WILLIAM ANDRES ROSERO ROSERO	SI CUMPLE	
	YADER MAURICIO BETANCOURT	SI CUMPLE	

<b>PROGRAMA</b>	<b>PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA</b>	<b>CODIGO DE VACANTE</b>	<b>429206</b>
-----------------	--	--------------------------	---------------

<b>PERFIL</b>	<p>MODALIDAD PRESENCIAL, CONTRATO HASTA EL 17 DE DICIEMBRE 2025. "Requisitos académicos: ALTERATIVA 1. TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O MEDICINA VETERINARIA; O ZOOTECNIA; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; O EDUCACIÓN. (VER ANEXO N.B.C). ALTERATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍAS AGRONÓMICAS, PECUARIAS Y AFINES; O MEDICINA VETERINARIA; O ZOOTECNIA. (VER ANEXO N.B.C). Experiencia Laboral; ALTERATIVA 1. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERATIVA 2. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO (18) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES Y DIECIOCHO (12) MESES EN DOCENCIA."</p>
---------------	---

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
	JENNY LORENA ROSERO SOLARTE	NO CUMPLE	El perfil de la aspirante no cumple con el requerimiento de la vacante
	KAROLL YAMID HOYOS FALLA	NO CUMPLE	El perfil del aspirante no cumple para el requerimiento de la vacante
	LUIS HERNANDO ANGULO CAICEDO	NO CUMPLE	El aspirante no tiene experiencia en producción de especies menores
	OSCAR IVAN LOSADA LOPEZ	NO CUMPLE	El aspirante no cumple con los requerimientos de la vacante en experiencia en especies menores.
	PAULA RUFINA VALENCIA CASTILLO	NO CUMPLE	La aspirante no cumple con los requerimientos de la vacante en la experiencia en producción de especies menores.
	YADER MAURICIO BETANCOURT CRUZ	SI CUMPLE	

### CONCLUSIONES

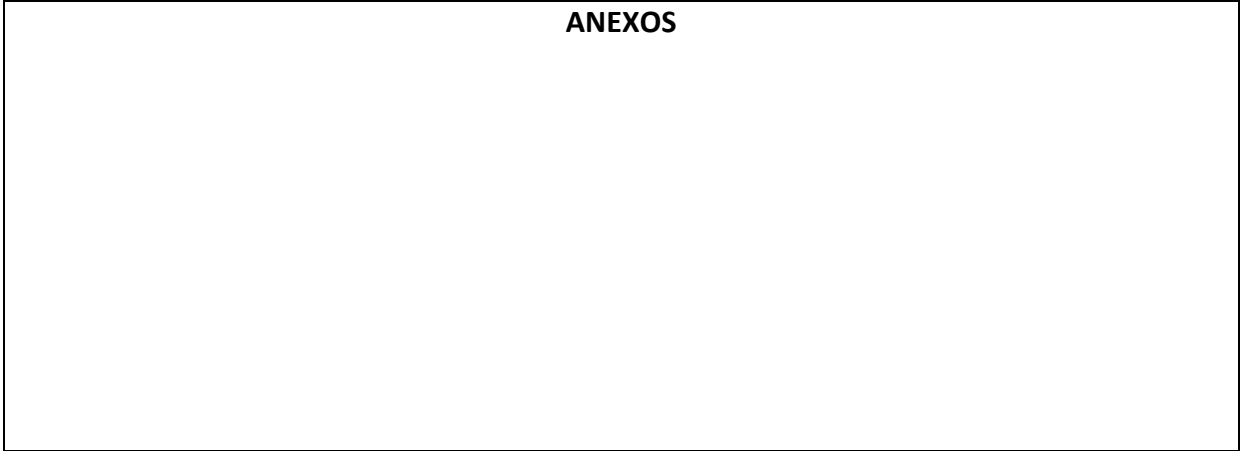
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.



<b>ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS</b>				
<b>ACTIVIDAD /DECISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>	
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	NOVIEMBRE 2025	Comité de Verificación		
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación		
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	NOVIEMBRE 2025.		
<b>DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES</b>				
<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA/ EMPRESA</b>	<b>APRUEBA (SI/NO)</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba	Instructor- Delegado Director/ SENA			
Soraida Mosquera Medina	Instructor/SENA			Soraida Mosquera Medina
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				



**ANEXOS**





**ACTA No.9**

**NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**

Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.

**RED DE CONOCIMIENTO  
SISTEMAS MULTIMEDIA Y ELECTRONICA**

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Puerto Asís, 30 de OCTUBRE del 2025	<b>HORA INICIO:</b> 8:00 AM	<b>HORA FIN:</b> 6:00 PM
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	Sala de juntas – Despacho	<b>DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:</b> Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.  
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

<b>ITEM</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>INSTRUCTOR DE PLANTA</b>
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Luis Montaña Camacho
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Nota: Mediante Resolución 86-0289 del 10 de octubre 2025, fue designado según “Artículo No. 2 Designar al funcionario LUIS MONTAÑA CAMACHO como verificador de la red de conocimiento MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN a partir de la fecha de esta resolución, en el comité de verificación de Banco de instructores”.

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.



- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA**



### 1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Jorge Leonardo Luque Alvarez identificado con CC# 1.043'003.687 de Sabanalarga Atlántico, declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

<b>PROGRAMA</b>	SISTEMAS TELEINFORMATICOS 233108 (LEGUIZAMO)	<b>CODIGO DE VACANTE</b>	4018225
<b>PERFIL</b>	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experienciadoce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"		



IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1006847157	ELKIN ADRIAN CALVOPIÑA MALAGON	SI	Una vez realizado el proceso de verificación de hoja de vida con los documentos suministrados, se tiene que el aspirante, Elkin Adrian Calvopiña Malagon, con numero de id 1006847157, cumple con el nivel de estudio requerido, y se continua con la revisión de experiencia laboral, cumple con el tiempo requerido, y se continua con la revisión de experiencia docente, cumple con la experiencia docente, y se genera reporte final.
1121507296	JOSEFINA CRISTINA CHASOY RODRIGUEZ	SI	Una vez realizado el proceso de verificación de hoja de vida con los documentos suministrados, se tiene que el aspirante, Josefina Cristina Chasoy Rodriguez, con numero de id 1121507296, cumple con el nivel de estudio requerido, y se continua con la revisión de experiencia laboral, cumple con el tiempo requerido, y se continua con la revisión de experiencia docente, cumple con la experiencia docente, y se genera reporte final.
63293087	MARGARITA CLAUDIA CORREA VILLAR	SI	Una vez realizado el proceso de verificación de hoja de vida con los documentos suministrados, se tiene que el aspirante, Margarita Claudia Correa Villar, con numero de id63293087, cumple con el nivel de estudio requerido, y se continua con la revisión de experiencia laboral, cumple con el tiempo requerido, y se continua con la revisión de experiencia docente, cumple con la experiencia docente, y se genera reporte final.

Se relaciona Link del drive donde se encuentra cargado las hojas de vida de los aspirantes de la vacante 4018225 junto a la matriz de evaluación aplicada por el evaluador técnico de banco instructores. <https://acortar.link/fKqc3t>



<b>PROGRAMA</b>	)	<b>CODIGO DE VACANTE</b>	
<b>PERFIL</b>			
<b>IDENTIFICACION</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO</b>	<b>CUMPLE O NO PERFIL</b>	<b>OBSERVACION</b>
<p>Se relaciona Link del drive donde se encuentra cargado las hojas de vida de los aspirantes de la vacante ..... junto a la matriz de evaluación aplicada por el evaluador técnico de banco instructores.</p>			
<b>CONCLUSIONES</b>			
<p>Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.</p>			
<b>ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS</b>			
<b>ACTIVIDAD /DECISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	OCTUBRE 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	



electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.				
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional		OCTUBRE 2025.	
<b>DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES</b>				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Mauricio Ruben Ordoñez Cordoba	Instructor- delegado director/ SENA			
Jorge Leonardo Luque Alvarez	Instructor/SENA			
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				



**ACTA No.9**

**NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**

Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.

**RED DE CONOCIMIENTO  
SISTEMAS MULTIMEDIA Y ELECTRONICA**

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Puerto Asís, 14 deNOVIEMBRE del 2025	<b>HORA INICIO:</b> 8:00 AM	<b>HORA FIN:</b> 6:00 PM
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	Sala de juntas – Despacho	<b>DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:</b> Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;



- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.  
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

<b>ITEM</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>INSTRUCTOR DE PLANTA</b>
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos



8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez
9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA**

- 1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**



De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, **Jorge Leonardo Luque Alvarez** identificado con CC# 1043003687 de Sabanalarga (Atlántico) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	SISTEMAS TELEINFORMATICOS	CODIGO DE VACANTE	4029251
----------	---------------------------	-------------------	---------

PERFIL	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experienciadoce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"
--------	---

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
52852903	DANEIRA ZEMANATE JIMENEZ	NO	Una vez consultado los requisitos de la vacante con código de contratación 4029251 , se realizó la revisión de los documentos aportados y se encuentra que: el aspirante, Daneira Zemanate Jiménez,



			con numero de id52852903 , cumple con el nivel de estudio requerido, y se continua con la revisión de experiencia laboral, no cumple con el tiempo requerido, se finaliza la revisión y se genera reporte , cumple con la experiencia docente, y se genera reporte final.
1124852116	DANI ARLEY GOMEZ MAJIN	NO	Una vez consultado los requisitos de la vacante con código de contratación 4029251 , se realizó la revisión de los documentos aportados y se encuentra que: el aspirante, Dani Arley Gómez Majin, con numero de id1124852116 , cumple con el nivel de estudio requerido, y se continua con la revisión de experiencia laboral, cumple con el tiempo requerido, y se continua con la revisión de experiencia docente, no cumple con la experiencia docente, se finaliza revisión y se genera reporte final.
1061809315	JONATHAN ALEXANDER CARDOZO TEJADA	NO	Una vez consultado los requisitos de la vacante con código de contratación 4029251 , se realizó la revision de los documentos aportados y se encuentra que: el aspirante, Jonathan Alexander Cardozo Tejada, con numero de id1061809315 , cumple con el nivel de estudio requerido, y se continua con la revisión de experiencia laboral, cumple con el tiempo requerido, y se continua con la revisión de experiencia docente, no cumple con la experiencia docente, se finaliza revisión y se genera reporte final.
7629802	MARIANO ALFONSO VIDES AMARIS	SI	Una vez realizado el proceso de verificación de hoja de vida con los documentos suministrados, se tiene que el aspirante, Mariano Alfonso Vides Amaris, con numero de id7629802, cumple con el nivel de estudio requerido, y se continua con la revisión de experiencia laboral, cumple con el tiempo requerido, y se continua con la revisión de experiencia docente, cumple



			con la experiencia docente, y se genera reporte final.
98388623	PAULO CESAR NARVAEZ BEJARANO	SI	Una vez realizado el proceso de verificación de hoja de vida con los documentos suministrados, se tiene que el aspirante, Paulo Cesar Narvárez Bejarano, con numero de id98388623, cumple con el nivel de estudio requerido, y se continua con la revisión de experiencia laboral, cumple con el tiempo requerido, y se continua con la revisión de experiencia docente, cumple con la experiencia docente, y se genera reporte final.

#### CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

#### ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	NOVIEMBRE 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de	NOVIEMBRE 2025.	



	Centro con Funciones de Director Regional			
<b>DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES</b>				
<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA/ EMPRESA</b>	<b>APRUEBA (SI/NO)</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Mauricio Ruben Ordoñez Cordoba	Instructor- delegado director/ SENA			
Jorge Leonardo Luque Alvarez	Instructor/SENA			
<p>De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.</p>				
<b>ANEXOS</b>				



4016322

<b>ACTA No. 09</b>			
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.			
<b>RED DE CONOCIMIENTO AMBIENTAL Y FORESTAL</b>			
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Puerto Asís, 14 de Noviembre del 2025	<b>HORA INICIO:</b> 8:00 AM	<b>HORA FIN:</b> 6:00 PM
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	Sala de juntas – Despacho	<b>DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:</b> Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.</li><li>2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.</li><li>3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.</li><li>4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.</li></ol>			
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>			
Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un <b>Comité de verificación</b> , conformado por los siguientes integrantes; <ul style="list-style-type: none"><li>• El Subdirector de Centro o su representante.</li><li>• Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.</li><li>• Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.</li><li>✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia. CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.</li></ul>			

GOR-F-084 V02



- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTRUCTOR DE PLANTA
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Diana Patricia Vargas
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez
9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA**

##### **1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Diana Patricia Vargas, identificado con cedula de ciudadanía numero: 25285281 declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedida para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

<b>PROGRAMA</b>	<b>MONITOREO AMBIENTAL</b>	<b>CODIGO DE VACANTE</b>	<b>4029178</b>
<b>PERFIL</b>	Requisitos académicos: certificado de técnico en el área ocupacional. Ocupaciones auxiliares en ciencias naturales y aplicadas grupo 231ocupaciones de asistencia en ciencias naturales y aplicadas. Subgrupo 2311:asistentes en saneamiento ambiental. (ver anexo c. N. O) alternativa 1 título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines. Ver anexo n. B. C) alternativa 2 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) alternativa 3 título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y		



afines. Ver anexo n. B. C) experiencia laboral: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida a treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 1 treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida a veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 2 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1.122.783.531	ALEXANDRA VIVIANA DIAZ CARVAJAL	CUMPLE	CUMPLE
30.307.713	ANA BOLENA RIVERA MEZA	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO
8.082.841	ANGIE DANIELA ESCOBAR PORTILLA	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA LABORAL Y LA EXPERIENCIA DOCENTE QUE TIENE EN COLOMBIA, SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE LA FECHA DE CONVALIDACIÓN DEL TITULO 11-06-2025
1.119.216.751	BRAYAN GALINDO CRUZ	CUMPLE	CUMPLE
1.123.324.861	FAIBER GUEVARA RUALES	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DOCENTE
1.117.553.481	JHULY ALEXANDRA CIRO AHUANARI	CUMPLE	CUMPLE
18.195.223	JOSE LUIS SUAREZ CAMPIÑO	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO
18.157.705	LEON CASANOVA BERNAL	CUMPLE	CUMPLE
1.152.192.177	NANCY LILIANA PABON CHAUX	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA LABORAL Y LA EXPERIENCIA DOCENTE
1.122.783.531	WILSON CAMILO SANTANDER RIVAS	CUMPLE	CUMPLE

PROGRAMA	APLICACION DE HERRAMIENTAS PARA LA GESTION DEL RIESGO AGROCLIMATICO	CODIGO DE VACANTE	4029819
<b>PERFIL</b>	ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; AGRONOMÍA. ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA - ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. - ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA ALTERNATIVA 1: DIECIOCHO (18) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA O EN EL ÁREA ESPECÍFICA DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA.		

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1.119.216.751	BRAYAN GALINDO CRUZ	CUMPLE	CUMPLE
80.881.784	GABRIEL GIOVANNY GARCIA GARCIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO
1.061.809.315	JONATHAN ALEXANDER CARDOZO TEJADA	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO
1.061.741.436	NICOLAS RIVERA BRAVO	CUMPLE	CUMPLE
1.016.019.282	OMAR LEONARDO MEDINA	CUMPLE	CUMPLE
12.282.196	OSCAR IVAN LOSADA LOPEZ	CUMPLE	CUMPLE
1.123.325.654	WILSON CAMILO SANTANDER RIVAS	CUMPLE	CUMPLE

### CONCLUSIONES

GOR-F-084V02

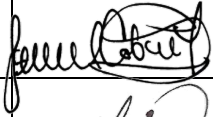

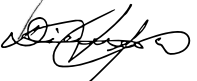


Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

**ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS**

<b>ACTIVIDAD /DECISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Noviembre 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	Noviembre 2025	

**DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA/ EMPRESA</b>	<b>APRUEBA (SI/NO)</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Mauricio Ruben Ordoñez	Instructor- Delegado Director/ SENA			
Diana Patricia Vargas Muñoz	Instructor/SENA			



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

## **ANEXOS**



**ACTA No. 13**

**NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**

Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.

**RED DE CONOCIMIENTO**

CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA

**CIUDAD Y FECHA:**

Puerto Asís, 12 de noviembre 2025

**HORA INICIO:**

8:00 AM

**HORA FIN:**

6:00 PM

**LUGAR Y/O ENLACE:**

Sala de juntas –  
Despacho

**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**

Putumayo -Centro Agroforestal y  
Acuícola Arapaima

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.



- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.  
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

<b>ITEM</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>INSTRUCTOR DE PLANTA</b>
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA**

### **1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los



miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Cruz Castro Walter identificado con cedula de ciudadanía No 76318016 declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	CODIGO VACANTE	4023152
<b>PERFIL</b>	ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO LABORAL RELACIONADO CON INGENIERÍA CIVIL Y AFINES RELACIONADAS CON: TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, TÉCNICO OFICIAL EN CONSTRUCCIÓN ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES RELACIONADAS CON: TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE OBRA, TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIONES. ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES A LAS ESPECIALIDADES DE: TECNOLOGÍA EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN. ALTERNATIVA 4:TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES, A LA ESPECIALIDAD DE:INGENIERÍA CIVIL,CONSTRUCCIONES CIVILES TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA AFINES A LA ESPECIALIDAD DE: ARQUITECTO CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y/O TRABAJO COMUNITARIO		



IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACIÓN
30307713	ANA BOLENA RIVERA MEZA	SI CUMPLE	EXPERIENCIA SENA
13445327	GERMAN ENRIQUE RAMÍREZ SAYAGO	SI CUMPLE	EXPERIENCIA SENA
1123319336	NATALIA ALEJANDRA BONILLA RIVERA	SI CUMPLE	
<b>CONCLUSIONES</b>			
<p>Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.</p>			
<b>ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS</b>			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	NOVIEMBRE 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	NOVIEMBRE 2025.	



### LISTA DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba	Instructor- delegado director/ SENA			
Cruz Castro Walter	Instructor - Evaluador			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

### ANEXOS



<b>ACTA No. 15</b>			
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.			
<b>RED DE CONOCIMIENTO</b> LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES			
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Puerto Asís, 14 de noviembre del 2025	<b>HORA INICIO:</b> 8:00 AM	<b>HORA FIN:</b> 6:00 PM
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	Sala de juntas – Despacho	<b>DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:</b> Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.</li><li>2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.</li><li>3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.</li><li>4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.</li></ol>			
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo con los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo con la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>			
Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un <b>Comité de verificación</b> , conformado por los siguientes integrantes; <ul style="list-style-type: none"><li>• El Subdirector de Centro o su representante.</li></ul>			



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.  
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

<b>ITEM</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>INSTRUCTOR DE PLANTA</b>
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** establece que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freyder Alejandro Narváez.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA**

### **1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los



miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Ever Arbey Buesaquillo López, identificado con CC# 18.187.749 de Puerto Asís (Putumayo) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 ítem Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se en listan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA - SST	CODIGO VACANTE	4029184
PERFIL	Formación académica:PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN AMBIENTAL. INGENIERO AMBIENTAL, ECÓLOGO O PROFESIONES AFINES CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL CON FORMACIÓN DEMOSTRADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL. EXPERIENCIA LABORAL:VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
34322458	DURLEY CRISTINA PERDOMO PASCUAS	NO	NO CUMPLE. NO PRESENTA FORMACIÓN EN GESTIÓN O EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO LO SOLICITA EL PERFIL.



91512459	EDISSON FERNANDO VEGA	<b>NO</b>	NO CUMPLE. NO PRECISA FUNCIONES EN CERTIFICADOS (Decreto 1083 de 2015 función pública)
1122782511	GUILLERMO FRANCO PADILLA BENAVIDES	<b>SI</b>	
18145617	JUAN CARLOS OROZCO RAMIREZ	<b>SI</b>	
1006842403	MARIA ANTONIA ZAMBRANO MUÑOZ	<b>SI</b>	
1123325654	WILSON CAMILO SANTANDER RIVAS	<b>NO</b>	NO CUMPLE CON ESPECIALIZACIÓN EN SST.

<b>PROGRAMA</b>	GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.	<b>CODIGO VACANTE</b>	4029273
<b>PERFIL</b>	MODALIDAD PRESENCIAL- CONTRATO HASTA EL 17 DE DICIEMBRE 2025 LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA. PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE. TECNÓLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA O ENTRENAMIENTO DEPORTIVO CON ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA. MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DEL DESEMPEÑO. EXPERIENCIA DOCENTE		
<b>IDENTIFICACION</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO</b>	<b>CUMPLE O NO PERFIL</b>	<b>OBSERVACION</b>
1004593984	ARLEX ALEJANDRO ESTRELLA RODRIGUEZ	<b>NO</b>	NO CUMPLE CON EXPERIENCIA CERTIFICADA
80881784	GABRIEL GIOVANNY GARCIA GARCIA	<b>SI</b>	
30306925	MARIA ESPERANZA PINEDA AGUDELO	<b>SI</b>	

### CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

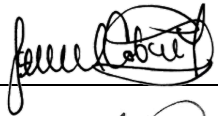
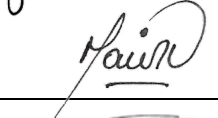

### ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

<b>ACTIVIDAD /DECISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	NOVIEMBRE 2025	Comité de Verificación	



Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	NOVIEMBRE 2025		

**DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA/ EMPRESA</b>	<b>APRUEBA (SI/NO)</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba	Instructor-Delegado Director/SENA			
Ever Arbey Buesaquillo López	Instructor/SENA			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

**ANEXOS**



### ACTA No. 15

#### NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.

#### RED DE CONOCIMIENTO

LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES

#### CIUDAD Y FECHA:

Puerto Asís, 14 de noviembre del 2025

#### HORA INICIO:

8:00 AM

#### HORA FIN:

6:00 PM

#### LUGAR Y/O ENLACE:

Sala de juntas –  
Despacho

#### DIRECCIÓN / REGIONAL /

**CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

#### AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

#### OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo con los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo con la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.  
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

<b>ITEM</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>INSTRUCTOR DE PLANTA</b>
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** establece que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freyder Alejandro Narváez.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA**

### **1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los



miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Ever Arbey Buesaquillo López, identificado con CC# 18.187.749 de Puerto Asís (Putumayo) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 ítem Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se en listan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA - SST	CODIGO VACANTE	4029184
PERFIL	Formación académica:PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN AMBIENTAL. INGENIERO AMBIENTAL, ECÓLOGO O PROFESIONES AFINES CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL CON FORMACIÓN DEMOSTRADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL. EXPERIENCIA LABORAL:VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
34322458	DURLEY CRISTINA PERDOMO PASCUAS	NO	NO CUMPLE. NO PRESENTA FORMACIÓN EN GESTIÓN O EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO LO SOLICITA EL PERFIL.



91512459	EDISSON FERNANDO VEGA	<b>NO</b>	NO CUMPLE. NO PRECISA FUNCIONES EN CERTIFICADOS (Decreto 1083 de 2015 función pública)
1122782511	GUILLERMO FRANCO PADILLA BENAVIDES	<b>SI</b>	
18145617	JUAN CARLOS OROZCO RAMIREZ	<b>SI</b>	
1006842403	MARIA ANTONIA ZAMBRANO MUÑOZ	<b>SI</b>	
1123325654	WILSON CAMILO SANTANDER RIVAS	<b>NO</b>	NO CUMPLE CON ESPECIALIZACIÓN EN SST.

<b>PROGRAMA</b>	GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.	<b>CODIGO VACANTE</b>	4029273
<b>PERFIL</b>	MODALIDAD PRESENCIAL- CONTRATO HASTA EL 17 DE DICIEMBRE 2025 LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA. PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE. TECNÓLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA O ENTRENAMIENTO DEPORTIVO CON ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA. MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DEL DESEMPEÑO. EXPERIENCIA DOCENTE		
<b>IDENTIFICACION</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO</b>	<b>CUMPLE O NO PERFIL</b>	<b>OBSERVACION</b>
1004593984	ARLEX ALEJANDRO ESTRELLA RODRIGUEZ	<b>NO</b>	NO CUMPLE CON EXPERIENCIA CERTIFICADA
80881784	GABRIEL GIOVANNY GARCIA GARCIA	<b>SI</b>	
30306925	MARIA ESPERANZA PINEDA AGUDELO	<b>SI</b>	

### CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

### ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

<b>ACTIVIDAD /DECISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	NOVIEMBRE 2025	Comité de Verificación	



Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	NOVIEMBRE 2025		

**DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA/ EMPRESA</b>	<b>APRUEBA (SI/NO)</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba	Instructor-Delegado Director/SENA			
Ever Arbey Buesaquillo López	Instructor/SENA			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

**ANEXOS**



<b>ACTA No. 14</b>			
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica. <b>RED DE CONOCIMIENTO</b> CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA			
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Puerto Asís, 14 de Noviembre 2025	<b>HORA INICIO:</b> 8:00 AM	<b>HORA FIN:</b> 6:00 PM
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	Sala de juntas – Despacho	<b>DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:</b> Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.</li><li>2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.</li><li>3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.</li><li>4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.</li></ol>			
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>			
Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un <b>Comité de verificación</b> , conformado por los siguientes integrantes; <ul style="list-style-type: none"><li>• El Subdirector de Centro o su representante.</li><li>• Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.</li></ul>			



- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.  
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

<b>ITEM</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>INSTRUCTOR DE PLANTA</b>
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA**

### **1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los



miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, **Walter Cruz Castro** identificado con cedula de ciudadanía numero **76318016** declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES.	VACANTE	4029205
PERFIL	MODALIDAD PRESENCIAL, CONTRATO HASTA EL 17 DE DICIEMBRE 2025. ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO LABORAL RELACIONADO CON EN EL NBC DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES RELACIONADAS CON: TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES TÉCNICO OFICIAL EN CONSTRUCCIÓN ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NBC DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES RELACIONADAS CON: TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE OBRA. TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIONES. ALTERNATIVA 3:TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES A LAS ESPECIALIDADES DE:TECNOLOGÍA EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL.TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN. ALTERNATIVA 4:TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL YAFINES, A LA ESPECIALIDAD DE:INGENIERÍA CIVIL,CONSTRUCCIONES CIVILES		



	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA,AFINES A LA ESPECIALIDAD DE: ARQUITECTO CONSTRUCTORCONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y/O TRABAJO COMUNITARIO		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
	ANA BOLENA RIVERA MEZA	SI CUMPLE	TIENE EXPERIENCIA SENA
	JULIO CESAR CORTES OROBIO	NO CUMPLE	NO TIENE EXPERIENCIA DOCENTE ESPECIFICA

PROGRAMA	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	VACANTE	4029274
PERFIL	<p>ALTERNATIVA 1. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES, A LA ESPECIALIDAD DE: INGENIERÍA CIVIL CONSTRUCCIONES CIVILES TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA, AFINES A LA ESPECIALIDAD DE: ARQUITECTO CONSTRUCTOR CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, EN LA ESPECIALIDAD DE: ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES. ADMINISTRACIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA.</p> <p>ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES A LAS ESPECIALIDADES DE: NOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN. TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, EN LA ESPECIALIDAD DE: TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES.</p> <p>ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA FORMACIÓN A IMPARTIR Y SEIS (6) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA FORMACIÓN A IMPARTIR Y SEIS (6) MESES EN DOCENCIA.</p>		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
	ANA BOLENA RIVERA MEZA	SI CUMPLE	TIENE EXPERIENCIA SENA
	JULIO CESAR CORTES OROBIO	NO CUMPLE	NO TIENE EXPERIENCIA DOCENTE ESPECIFICA

### CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

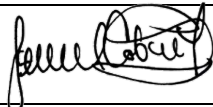


### ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
---------------------	-------	-------------	-------------------------------



Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	NOVIEMBRE 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	NOVIEMBRE 2025.	

**LISTA DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES**

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba	Instructor-delegado director/ SENA			
Walter Cruz Castro	Instructor - Evaluador			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

**ANEXOS**





### ACTA No. 10

#### NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.

#### RED DE CONOCIMIENTO COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Puerto Asís, NOVIEMBRE 14 2025	<b>HORA INICIO:</b> 8:00 AM	<b>HORA FIN:</b> 6:00 PM
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	Sala de juntas – Despacho	<b>DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:</b> Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

#### AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

#### OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.  
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

<b>ITEM</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>INSTRUCTOR DE PLANTA</b>
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA**

### **1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los



miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Mauricio Ruben Ordoñez Cordoba, identificado 12.997.896 de Pasto (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

<b>PROGRAMA</b>	cocina saludable	<b>CODIGO DE VACANTE</b>	<b>4029620</b>
-----------------	------------------	--------------------------	----------------

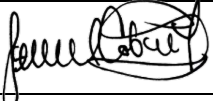


<b>perfil</b>	Requisitos académicos: ¿opción 1 técnico en cocina y técnicos profesionales de cocina. ¿opción 2 tecnólogo en gastronomía. Experiencia laboral: ¿opción 1 y 2 demostrar experiencia laboral de tres años mínimo en funciones relacionadas con la producción y preparación de alimentos en empresas del sector
---------------	---

<b>IDENTIFICACION</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO</b>	<b>CUMPLE O NO PERFIL</b>	<b>OBSERVACION</b>
1022325860	CRISTIAN ALBERTO TORRES MOLINA	CUMPLE	
	LUIS ANGEL MOSQUERA PAYOGUAJE	CUMPLE	
	OMAR FERNANDO CORDOBA BOLIVAR	NO CUMPLE	No cumple, el postulado no es Técnico en Cocina, es Chef técnico, Ser Chef Técnico (de la Escuela Gastronómica de Occidente u otra



			institución ETDH) no equivale ni es igual a ser Técnico en Cocina	
<b>CONCLUSIONES</b>				
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.				
<b>ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS</b>				
<b>ACTIVIDAD /DECISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>	
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	NOVIEMBRE 2025	Comité de Verificación		
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación		
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	NOVIEMBRE 2025.		
<b>DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES</b>				
<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA/ EMPRESA</b>	<b>APRUEBA (SI/NO)</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>



Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba	Instructor- Delegado Director/ SENA			
Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba	Instructor/SENA			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

**ANEXOS**



**ACTA No. 13**

**NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**

Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.

**RED DE CONOCIMIENTO**

CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA

**CIUDAD Y FECHA:**

Puerto Asís, 12 de  
noviembre 2025

**HORA INICIO:**

8:00 AM

**HORA FIN:**

6:00 PM

**LUGAR Y/O ENLACE:**

Sala de juntas –  
Despacho

**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**

Putumayo -Centro Agroforestal y  
Acuícola Arapaima

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.



- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.  
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

<b>ITEM</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>INSTRUCTOR DE PLANTA</b>
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA**

### **1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los



miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Cruz Castro Walter identificado con cedula de ciudadanía No 76318016 declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria especifica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

• Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

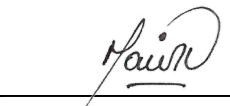

PROGRAMA	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	CODIGO VACANTE	4023152
<b>PERFIL</b>	ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO LABORAL RELACIONADO CON INGENIERÍA CIVIL Y AFINES RELACIONADAS CON: TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES,TÉCNICO OFICIAL EN CONSTRUCCIÓN ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES RELACIONADAS CON:TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE OBRA, TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIONES. ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES A LAS ESPECIALIDADES DE: TECNOLOGÍA EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN. ALTERNATIVA 4:TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES, A LA ESPECIALIDAD DE:INGENIERÍA CIVIL,CONSTRUCCIONES CIVILES TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA AFINES A LA ESPECIALIDAD DE: ARQUITECTO CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y/O TRABAJO COMUNITARIO		



IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACIÓN
30307713	ANA BOLENA RIVERA MEZA	SI CUMPLE	EXPERIENCIA SENA
13445327	GERMAN ENRIQUE RAMÍREZ SAYAGO	SI CUMPLE	EXPERIENCIA SENA
1123319336	NATALIA ALEJANDRA BONILLA RIVERA	SI CUMPLE	
<b>CONCLUSIONES</b>			
<p>Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.</p>			
<b>ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS</b>			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	NOVIEMBRE 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	NOVIEMBRE 2025.	



### LISTA DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba	Instructor- delegado director/ SENA			
Cruz Castro Walter	Instructor - Evaluador			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

### ANEXOS



**ACTA No. 10**

**NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**

Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.

**RED DE CONOCIMIENTO  
COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES**

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Puerto Asís, NOVIEMBRE 14 2025	<b>HORA INICIO:</b> 8:00 AM	<b>HORA FIN:</b> 6:00 PM
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	Sala de juntas – Despacho	<b>DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:</b> Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.  
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

<b>ITEM</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>INSTRUCTOR DE PLANTA</b>
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA**

### **1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los



miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Mauricio Ruben Ordoñez Cordoba, identificado 12.997.896 de Pasto (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

<b>PROGRAMA</b>	cocina saludable	<b>CODIGO DE VACANTE</b>	<b>4029620</b>
-----------------	------------------	--------------------------	----------------



<b>perfil</b>	Requisitos académicos: ¿opción 1técnico en cocina y técnicos profesionales de cocina. ¿opción 2tecnólogo en gastronomía. Experiencia laboral: ¿opción 1 y 2demostrar experiencia laboral de tres años mínimo en funciones relacionadas con la producción y preparación de alimentos en empresas del sector
---------------	--

<b>IDENTIFICACION</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO</b>	<b>CUMPLE O NO PERFIL</b>	<b>OBSERVACION</b>
1022325860	CRISTIAN ALBERTO TORRES MOLINA	CUMPLE	
	LUIS ANGEL MOSQUERA PAYOGUAJE	CUMPLE	
	OMAR FERNANDO CORDOBA BOLIVAR	NO CUMPLE	No cumple, el postulado no es Técnico en Cocina, es Chef técnico, Ser Chef Técnico (de la Escuela Gastronómica de Occidente u otra



			institución ETDH) no equivale ni es igual a ser Técnico en Cocina	
<b>CONCLUSIONES</b>				
Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.				
<b>ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS</b>				
<b>ACTIVIDAD /DECISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>	
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	NOVIEMBRE 2025	Comité de Verificación		
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación		
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	NOVIEMBRE 2025.		
<b>DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES</b>				
<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA/ EMPRESA</b>	<b>APRUEBA (SI/NO)</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>



Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba	Instructor- Delegado Director/ SENA			
Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba	Instructor/SENA			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

### ANEXOS



### ACTA No. 14

#### NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.

#### RED DE CONOCIMIENTO

PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO

#### CIUDAD Y FECHA:

Puerto Asís, 14 DE  
NOVIEMBRE del 2025

#### HORA INICIO:

8:00 AM

#### HORA FIN:

6:00 PM

#### LUGAR Y/O ENLACE:

Sala de juntas –  
Despacho

#### DIRECCIÓN / REGIONAL /

**CENTRO:** Putumayo -Centro  
Agroforestal y Acuícola Arapaima

#### AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

#### OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo con los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo con la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.  
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

<b>ITEM</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>INSTRUCTOR DE PLANTA</b>
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** establece que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freyder Alejandro Narváez.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA**

### **1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los



miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Jaime Oswaldo Jiménez Riascos identificado con CC# 10308274 de Popayán (Cauca) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 ítem Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se en listan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

<b>PROGRAMA</b>	desarrollar procesos de comunicación eficaces y efectivos, teniendo en cuenta situaciones de orden social, personal y productivo.	<b>CODIGO VACANTE</b>	4029194
<b>PERFIL</b>	MODALIDAD PRESENCIAL- CONTRATO HASTA EL 17 DE DICIEMBRE 2025 FORMACIÓN EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, PERIODISMO, LINGÜÍSTICA, FILOGÍA, LENGUAS CLÁSICAS O MODERNAS, ESPAÑOL Y LITERATURA . MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DEL DESEMPEÑO. MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE		
<b>IDENTIFICACION</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADOS</b>	<b>CUMPLE O NO PERFIL</b>	<b>OBSERVACION</b>
1090418667	KATERINE ARAGON QUIROZ	<b>Si Cumple</b>	
72219670	GIANCARLO GUZMAN GAMBIN	<b>Si Cumple</b>	
<b>PROGRAMA</b>	Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	<b>CODIGO VACANTE</b>	4029272
<b>PERFIL</b>	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afine, o Psicología, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24)		



meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.			
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADOS	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
	AMPARO ALVARADO NEGRETE	No Cumple	No Cumple. Por qué no cuenta con los doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área. Los certificados que soporta no cumplen los requisitos mínimos de información para ser tenidos en cuenta.
	CLAUDIA MARCELA PLAZAS ROBLES	No Cumple	No Cumple con la experiencia mínima Docente que pide la vacante
	DAYANA MAYERLY MENESES DIAZ	No Cumple	No Cumple. Por qué no cuenta con los doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área. Los certificados que soporta no cumplen los requisitos mínimos de información para ser tenidos en cuenta.
	EDGAR DE JESUS TEJADA AGUDELO	Si Cumple	
	GABRIEL GIOVANNY GARCIA GARCIA	No Cumple	No cumple, el titulo que soporta no tiene relación son los núcleos de conocimiento que pide la vacante
	JHONIE EULISER BUILES	Si Cumple	
	MARIA CAROLINA CUBILOS BEDOYA	No Cumple	No Cumple. Por qué no cuenta con los doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área, ni con los 12 meses de experiencia docente.
	MILTON ANDRES SALAZAR BASTIDAS	No Cumple	No Cumple, porque no anexa soportes en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo
	RAFAEL ANSELMO ARIAS CASANOVA	No Cumple	No Cumple con la experiencia mínima docente de 12 meses
	SANDRA PATRICIA GOMEZ ROJAS	Si Cumple	

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y




lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

**ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS**

<b>ACTIVIDAD /DECISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	NOVIEMBRE 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	NOVIEMBRE 2025.	

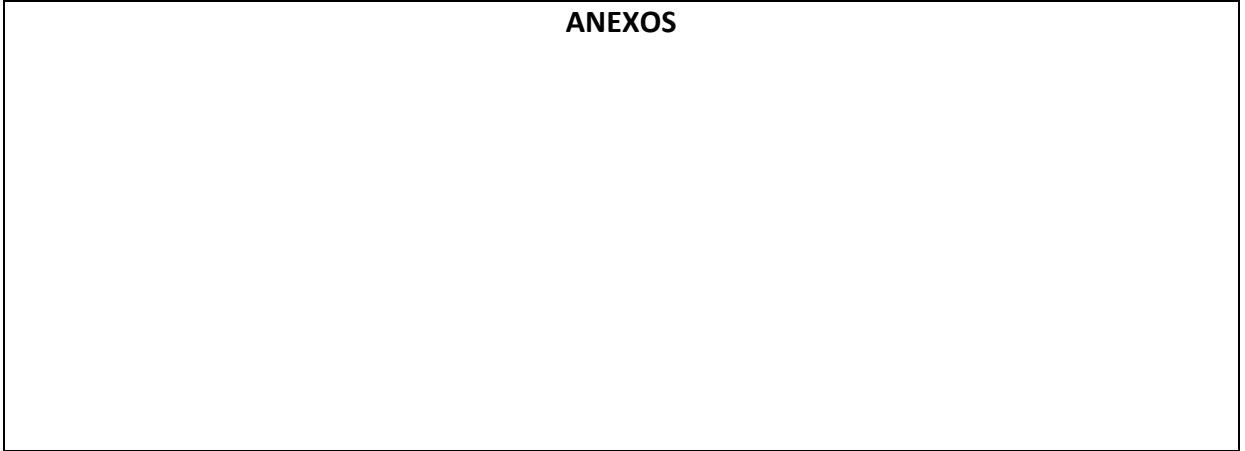
**DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA/ EMPRESA</b>	<b>APRUEBA (SI/NO)</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA	si		
Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba	Instructor- Delegado Director/ SENA	Si		
Jaime Oswaldo Jiménez Riascos	Instructor/SENA	si		JAI ME JIMENEZ

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



**ANEXOS**





### ACTA No. 15

#### **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**

Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.

#### **RED DE CONOCIMIENTO**

LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES

#### **CIUDAD Y FECHA:**

Puerto Asís, 14 de noviembre del 2025

#### **HORA INICIO:**

8:00 AM

#### **HORA FIN:**

6:00 PM

#### **LUGAR Y/O ENLACE:**

Sala de juntas –  
Despacho

#### **DIRECCIÓN / REGIONAL /**

**CENTRO:** Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

#### **AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

#### **OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo con los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo con la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

#### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Siendo las 8:00 am del día 10 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;

- El Subdirector de Centro o su representante.



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.  
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

<b>ITEM</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>INSTRUCTOR DE PLANTA</b>
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** establece que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freyder Alejandro Narváez.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA**

### **1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los



miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Ever Arbey Buesaquillo López, identificado con CC# 18.187.749 de Puerto Asís (Putumayo) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 ítem Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se en listan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA - SST	CODIGO VACANTE	4029184
PERFIL	Formación académica:PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN AMBIENTAL. INGENIERO AMBIENTAL, ECÓLOGO O PROFESIONES AFINES CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL CON FORMACIÓN DEMOSTRADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL. EXPERIENCIA LABORAL:VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
34322458	DURLEY CRISTINA PERDOMO PASCUAS	NO	NO CUMPLE. NO PRESENTA FORMACIÓN EN GESTIÓN O EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO LO SOLICITA EL PERFIL.



91512459	EDISSON FERNANDO VEGA	<b>NO</b>	NO CUMPLE. NO PRECISA FUNCIONES EN CERTIFICADOS (Decreto 1083 de 2015 función pública)
1122782511	GUILLERMO FRANCO PADILLA BENAVIDES	<b>SI</b>	
18145617	JUAN CARLOS OROZCO RAMIREZ	<b>SI</b>	
1006842403	MARIA ANTONIA ZAMBRANO MUÑOZ	<b>SI</b>	
1123325654	WILSON CAMILO SANTANDER RIVAS	<b>NO</b>	NO CUMPLE CON ESPECIALIZACIÓN EN SST.

<b>PROGRAMA</b>	GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.	<b>CODIGO VACANTE</b>	4029273
<b>PERFIL</b>	MODALIDAD PRESENCIAL- CONTRATO HASTA EL 17 DE DICIEMBRE 2025 LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA. PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE. TECNÓLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA O ENTRENAMIENTO DEPORTIVO CON ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA. MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DEL DESEMPEÑO. EXPERIENCIA DOCENTE		
<b>IDENTIFICACION</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO</b>	<b>CUMPLE O NO PERFIL</b>	<b>OBSERVACION</b>
1004593984	ARLEX ALEJANDRO ESTRELLA RODRIGUEZ	<b>NO</b>	NO CUMPLE CON EXPERIENCIA CERTIFICADA
80881784	GABRIEL GIOVANNY GARCIA GARCIA	<b>SI</b>	
30306925	MARIA ESPERANZA PINEDA AGUDELO	<b>SI</b>	

### CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.



### ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

<b>ACTIVIDAD /DECISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	NOVIEMBRE 2025	Comité de Verificación	



Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	NOVIEMBRE 2025		

**DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA/ EMPRESA</b>	<b>APRUEBA (SI/NO)</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba	Instructor-Delegado Director/SENA			
Ever Arbey Buesaquillo López	Instructor/SENA			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

**ANEXOS**



<b>ACTA No. 10</b>			
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.			
<b>RED DE CONOCIMIENTO AGRICOLA Y PECUARIA</b>			
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Puerto Asís, 14 de Noviembre del 2025	<b>HORA INICIO:</b> 8:00 AM	<b>HORA FIN:</b> 6:00 PM
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	Sala de juntas – Despacho	<b>DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:</b> Putumayo -Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.</li><li>2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.</li><li>3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.</li><li>4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.</li></ol>			
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.			
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>			
Siendo las 8:00 am del día 4 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un <b>Comité de verificación</b> , conformado por los siguientes integrantes; <ul style="list-style-type: none"><li>• El Subdirector de Centro o su representante.</li></ul>			



- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.  
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

<b>ITEM</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>INSTRUCTOR DE PLANTA</b>
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST- SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez



9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA NO 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA**

### **1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los



miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Soraida Mosquera Medina identificada con CC. 69087345 declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulaos mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo. Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	CODIGO DE VACANTE	429180
----------	-----------------------------------	-------------------	--------

<b>PERFIL</b>	Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Conformado Por: Administrador De Empresas Énfasis Agropecuario. Contador Énfasis Agropecuario Ingenieros Agrícolas O Ingenieros Ambientales Economista Énfasis Agropecuario Ingenieros Agrónomos Médico Veterinario O Zootecnista Tecnólogo En Administración Agropecuaria, En Producción Agrícola O En Producción Pecuaria. Experiencia Laboral ¿Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión
---------------	---

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
	GERMAN EMILIO JARAMILLO BURBANO	SI CUMPLE	.
	JOSE LUIS SUAREZ CAMPIÑO	NO CUMPLE	El perfil del aspirante no cumple para el requerimiento de la vacante
	KAROLL YAMID HOYOS FALLA	NO CUMPLE	El perfil del aspirante no cumple para el requerimiento de la vacante
	LUIS HERNANDO ANGULO CAICEDO	SI CUMPLE	



	WILLIAM ANDRES ROSERO ROSERO	SI CUMPLE	
	YADER MAURICIO BETANCOURT	SI CUMPLE	

<b>PROGRAMA</b>	<b>PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA</b>	<b>CODIGO DE VACANTE</b>	<b>429206</b>
-----------------	--	--------------------------	---------------

<b>PERFIL</b>	<p>MODALIDAD PRESENCIAL, CONTRATO HASTA EL 17 DE DICIEMBRE 2025. "Requisitos académicos: ALTERATIVA 1. TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O MEDICINA VETERINARIA; O ZOOTECNIA; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; O EDUCACIÓN. (VER ANEXO N.B.C). ALTERATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍAS AGRONÓMICAS, PECUARIAS Y AFINES; O MEDICINA VETERINARIA; O ZOOTECNIA. (VER ANEXO N.B.C). Experiencia Laboral; ALTERATIVA 1. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERATIVA 2. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO (18) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES Y DIECIOCHO (12) MESES EN DOCENCIA."</p>
---------------	---

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
	JENNY LORENA ROSERO SOLARTE	NO CUMPLE	El perfil de la aspirante no cumple con el requerimiento de la vacante
	KAROLL YAMID HOYOS FALLA	NO CUMPLE	El perfil del aspirante no cumple para el requerimiento de la vacante
	LUIS HERNANDO ANGULO CAICEDO	NO CUMPLE	El aspirante no tiene experiencia en producción de especies menores
	OSCAR IVAN LOSADA LOPEZ	NO CUMPLE	El aspirante no cumple con los requerimientos de la vacante en experiencia en especies menores.
	PAULA RUFINA VALENCIA CASTILLO	NO CUMPLE	La aspirante no cumple con los requerimientos de la vacante en la experiencia en producción de especies menores.
	YADER MAURICIO BETANCOURT CRUZ	SI CUMPLE	

### CONCLUSIONES

Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.



<b>ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS</b>				
<b>ACTIVIDAD /DECISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>	
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	NOVIEMBRE 2025	Comité de Verificación		
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación		
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional	NOVIEMBRE 2025.		
<b>DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES</b>				
<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA/ EMPRESA</b>	<b>APRUEBA (SI/NO)</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA			
Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba	Instructor- Delegado Director/ SENA			
Soraida Mosquera Medina	Instructor/SENA			 Soraida Mosquera Medina
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				



**ANEXOS**

